



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 269
REF. : Turno de Emergencia Comunal mes
Abril 2021.
TREHUACO, 05 ABR 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 0554 de fecha 29 de Diciembre del 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- 2.- La Ley 16.282 modifica Decreto N° 156 del 2020 y determina constitución se Comité de Operaciones de Emergencia.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar las situaciones de emergencia comunal.
- 2.- Que requiere de la disponibilidad inmediata de personal, maquinaria, recinto públicos y recursos físicos para enfrentar situaciones de emergencia comunal.

DECRETO:

- 1.- ESTABLÉZCASE TURNOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL MES DE ABRIL 2021, cuyo personal designado deberá estar de llamado de emergencia y respetando Paso 1, de cuarentena el cual deberá consultar previamente al llamado a la municipalidad, a fin de concurrir a las dependencias municipales para realizar las funciones encomendadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

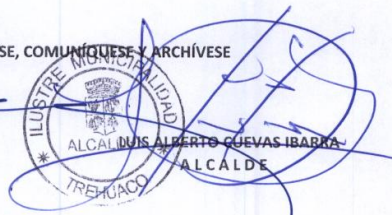


LUCY CARRER RAMIREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

LC/srmp

Distribución :

Encargado de Emergencia, Directivo Municipales de Educación y Salud, Carabineros, Bomberos, Profesionales Prodesal, Personal de apoyo a la Municipalidad por Contratista externo.



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE



CALENDARIZACIÓN PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DESDE EL 01 AL 30 ABRIL DEL 2021

ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA : SEGUNDO ROSAMEL CONCHA PEDREROS

[illegible]

de turno de cada chofer.

